

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 100814**

AUDITORIA

**Auditorias Financieras a la Ejecución Presupuestaria
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 29 DE JUNIO DE 2021**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12



ANTECEDENTES

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-

En cumplimiento a los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 1-2000 Que reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo para la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, con el Decreto 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda BANVI-, emitiéndose el Decreto 28-2003 que reforma al Artículo 2do del Decreto 30-2002 Referente al Plazo para liquidar al Banco mencionado, que fue emitido por el Congreso de la República procediéndose a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI- entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo fue en su oportunidad la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso de liquidación se inició el 31 de diciembre de 2003, trasladándose al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda los bienes, derechos y obligaciones excedentes del extinto BANVI. Mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002 se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- con fines no lucrativos, y en apoyo a la población en pobreza y extrema pobreza, con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de la población en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, se hace imperativo reformar y adicionar algunos artículos de acuerdo Ministerial para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y con ello proporcionar un mejor servicio a la población usuaria a quien se debe. Por medio del Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 se modificó el Acuerdo No. 1031-2002, que se refiera a la creación de la UDEVIPO, añadiéndole a las funciones de la Unidad para el desarrollo de Vivienda Popular: El ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la edificación de los mismos.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a la UDEVIPO, en coordinación con la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicándose leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia General.



Antecedentes

El Departamento Financiero dentro de sus distintas actividades y funciones, está el registrar la cuentadancia de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO ante la Contraloría General de Cuentas, Coordinar con la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las acciones necesarias para la buena administración del Presupuesto de Egresos de la UDEVIPO, registrará las operaciones contables principales y auxiliares que se deriven de la ejecución presupuestaria con la autorización de la Dirección General y de la UDAF, deberá emitir los informes de la ejecución presupuestaria y contable que por Ley le corresponden en forma mensual a la Dirección General y a la UDAF del Ministerio, rendirá cuentas mensualmente de conformidad con la Ley y mediante el sistema de la Caja Fiscal en forma directa ante la Contraloría General de Cuentas, llevará el control del presupuesto asignado a la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), respetando todas las leyes que le aplican e incumben, como por ejemplo el Decreto 101-97 Ley Orgánica del presupuesto del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Impuesto sobre la Renta, Ley de Contrataciones, Ley de Probidad y otras relacionadas a sus funciones.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar y evaluar que se estén cumpliendo los controles y procedimientos Internos que son implementados por el Departamento Financiero hacia el Área de Presupuesto, para esto se tomara como guía el OFICIO CIRCULAR UDAF NO. 04-2021 Disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2021, el cual fue enviado a todas las unidades el 29 de enero de 2021 por el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Licenciado Sergio Rolando González Rodríguez y el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera A.I. del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez, emitiéndose las recomendaciones oportunas y exhortándose al cumplimiento obligatorio de las instrucciones dadas para la Ejecución Presupuestaria de UDEVIPO.



ESPECIFICOS

Evaluar el ambiente y estructura del Control Interno de sus operaciones Financiera y Contables efectuadas en el Departamento Financiero, dirigidas a Contabilidad, Presupuestos, Tesorería e Inventarios.

Valuar selectivamente la documentación de soporte de las liquidaciones presupuestarias, conciliaciones bancarias, Fondo Rotativo y los movimientos de ingreso y egreso de la Caja Fiscal, así como su elaboración y presentación adecuada con el propósito que estén debidamente registrados y autorizados en el periodo que le corresponda.

Se deberá darle el seguimiento de las recomendaciones realizadas en auditorias anteriores, tanto internas como externas.

Comprobará que se encuentren publicado en la página de –UDEVIPO-, el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Confirmar que se encuentre publicado en la página de –UDEVIPO-, el Plan Estratégico Operativo Anual y el Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Cotejar que se estén utilizando de forma correcta los Renglones Presupuestarios de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala, reflejados en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN

Puntear matemáticamente que los montos de los informes de ejecución presupuestaria que se encuentran expresados en Quetzales sean razonables y correctos

Confrontar el presupuesto ejecutado para el ejercicio fiscal 2020, emitiendo sus recomendaciones a la Dirección General para maximizar el Presupuesto otorgado.

Verificar el presupuesto ejecutado al 29 de junio de 2021, haciéndolo del Conocimiento a la Dirección General y a la Subdirección para que en conjunto se tomen planes de acción eficientes al que hacer de la UDEVIPO.



ALCANCE

- Analizar si fueron cumplidas las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores por parte de la UDAI del despacho superior y de la UDAI de la UDEVIPO.
- Comprobar que se encuentra publicado en la página de –UDEVIPO–, el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- Comprobar que se encuentra publicado en la página de –UDEVIPO–, el Plan estratégico Operativo Anual y el Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Comprobar que estén siendo utilizados de forma correcta los renglones presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN.
- Comprobar matemáticamente que los montos de los informes de ejecución presupuestaria son razonables y correctos.
- Comprobar el presupuesto que fue ejecutado en el ejercicio fiscal 2020.
- Comprobar el presupuesto que ha sido ejecutado al 30 de junio de 2021.

INFORMACION EXAMINADA

Se verifico en Auditoría anterior CUA 88740-1-2020 del periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, en donde no se realizó ninguna recomendación, ya que se determinó y reviso las operaciones de los reportes obtenidos en el sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y los documentos de soporte de los renglones presupuestarios, se consideró que las cifras y documentos son razonables a esa fecha.

Se verifico la página de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO– (<http://udevipo.gob.gt/ley-organica-de-presupuesto/articulo-4/>) a cargo de la Unidad de Información Pública y se constató que no es correcta la publicación del Informe Anual de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, ya que al momento de abrir el link con el título “Informe 2021” lo que se está publicando no es relevante ni de ayuda para quienes quieren consultarlo, se agrega el artículo 4, en donde se instruye la forma correcta de publicar esa información.



Se verifico la página de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- (<http://udevipo.gob.gt/ley-organica-de-presupuesto/articulo-17-bis/>) a cargo de la Unidad de Información Pública y se constató que no se encuentra el Plan Operativo Anual del año 2020 y del 2021 Actualizado, el Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2021, ya que al momento de querer abrir el link con el título “Plan Anual de Compras 2021” y “Plan Operativo Anual 2021” no se encuentran esos documentos a esa fecha.

Se verifico que los Renglonés utilizados del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 y del 02 de enero al 30 de junio de 2021, son utilizados de forma correcta en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), esto se hizo verificando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en el Octavo Clasificador denominado “Clasificación por objeto del Gasto”.

Se punteo el reporte de Modificaciones presupuestarias, y se comprobó que no hay más de 4 solicitudes a la modificación presupuestaria, tal como lo estipula el Oficio Circular UDAF No. 04-2021 en la página 3 párrafo No. 6 y el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, el cual indica en su Artículo 8 Modificaciones presupuestarias: cada entidad podrá gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas un máximo de 4 solicitudes de modificaciones presupuestarias interinstitucionales (clase INTRA1) en cada mes.

Se realizó la verificación de la información proporcionada por el Departamento Financiero del presupuesto ejecutado del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020, del cual se realizaron operaciones matemáticas para verificar que los totales de los siguientes cuadros es información correcta y razonable.

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR-UDEVIPO-
Presupuesto Asignado, sus Modificaciones y el Presupuesto Vigente
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020

Grupo	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente
000	Servicios personales	2,703,700	3,046,634	5,750,334
100	Servicios no personales	5,143,758	3,257,139	8,400,897
200	Materiales y Suministros	506,653	28,692	535,345
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	10,000,000	20,000,000	30,000,000
400	Transferencias Corrientes	1,112,862	-288,312	824,550
900	Asignaciones Globales	283,027	1,149,847	1,432,874
Total		19,750,000	27,194,000	46,944,000

Fuente: Departamento Financiero Reporte R00804480



Como se observa en el cuadro reportado del Presupuesto Asignado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio Fiscal 2020 fue de Q.46,944,000 con este presupuesto se pretendía construir 36 muros de Contención, habiéndose reportado a la Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones y Vivienda para su aprobación y ejecución correspondiente, sustentado con los oficios 40-2020/PLAN-UDEVIPO/hp y el Oficio 57-2020/PLAN-UDEVIPO, habiéndose corroborada la información en la página WEB de la UDEVIPO (Según Artículo 10, Numeral 18 de Obras en Ejecución).

La ejecución del presupuesto se vio mermada por la enfermedad altamente contagiosa llamada Covid-19, habiendo afectado a varios colaboradores de la UDEVIPO.

Se confirmó el gasto realizado de diciembre de 2020 a Julio de 2021 por el Fondo Rotativo Institucional conformado de la siguiente manera:

Fecha/cheque	Descripción	Beneficiario	Monto Q. ejecutado
Dic2020/3959	Compra de Cupones Pollo Campero	Pollo Campero	15,575
Mar2021/3960	Impresión 2500 Boletas de Estudio Socioeconómicos para el Área Social UDEVIPO	Comercial Fumirama, Imprenta Litografió, S.A.	4,300
Mar2021/3962	2000 Consultas Electrónicas	Registro General de la Propiedad	4,626
Mar2021/3964	Compra de 125 timbres forenses, 35 timbres Notariales, 125 timbres Fiscales, para Jurídico	Carlos Romeo Guevara De Paz	848
Mar2021/3965	Mantenimiento Preventivo a Sanitarios	Industrias, Vela S. A.	9,500
Mar2021/3966	Compra de 40 galones de alcohol Etilico	Industrias Vela, S. A.	6,280
Mar2021/3967	Compra de 1000 timbres de Arquitectura	Colegio de Arquitectos	1,000

May2021/3968	Autorización libro de actas de 500 folios para Proyectos, y 300 tarjetas de Kardex para Almacén	Contraloría General de Cuentas	506
May2021/3969	166 Cajas Jumbo con tapa de 56 litros	Distribuidora de Suministros y Servicios Institucionales S. A.	19,090
Julio2021/3970	Impuesto de Circulación de Vehículos de UDEVIPO	Tesorería Nacional	3,851
Enero2021	Sin Movimiento		00.00
Febrero2021	Sin Movimiento		00.00
Marzo2021/3961	ANULADO		00.00
Marzo2021/3963	ANULADO		00.00
Abril2021	Sin Movimiento		00.00
Junio2021	Sin Movimiento		00.00
	TOTAL ARQUEADO DEL FONDO ROTATIVO		65,575



Se verifico el Fondo Rotativo No. 01 del Listado de Facturas en Rendición que está conformado de la siguiente forma:

No. Entrada	Descripción	Monto Q. ejecutado
2	Facturas en rendición del 4/03/2021 al 20/03/2021	25,554
3	Facturas en rendición del 25/03/2021 al 13/05/2021	1,506
4	Facturas en rendición al 14/05/2021	19,090
	Total Arqueado del FR en rendición	46,150

Se verifico que la ejecución presupuestaria de Enero a Diciembre de 2020 fue de Q13,897,465.39 equivalente al 29.6% de ejecución sobre el presupuesto Vigente Autorizado por el monto de Q. 46,944,000.00

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente 2020	Pagado Q.	Saldo por Devengar Q.	% Ejecución
000	Servicios personales	5,750,334	5,219,012	531,322	90.8
100	Servicios no personales	8,400,897	6,869,602	1,531,295	81.8
200	Materiales y Suministros	535,345	198,065	337,280	37.0
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	30,000,000	987,236	29,012,765	3.3
400	Transferencias Corrientes	824,550	84,898	739,652	10.3
900	Asignaciones Globales	1,432,874	538,653	894,221	37.6
	Total	46,944,000	13,897,465	33,046,535	29.6

Fuente: Departamento Financiero

Se realizó la comprobación de la información proporcionada por el Departamento Financiero sobre el presupuesto ejecutado del 02 de enero al 31 de Julio de 2021, habiéndose efectuado pruebas matemáticas para verificar que los totales reportados cuadren con lo informado en el Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN–

Se constató que la ejecución presupuestaria de Enero a Julio de 2021 fue de Q12,623,595.00 equivalente al 28.2% de ejecución sobre el presupuesto Vigente Autorizado por el monto de Q. 44,750,000.00

Del 02 de Enero al 31 de Julio de 2021

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente 2021	Pagado Q.	Saldo por Devengar Q.	% Ejecución
000	Servicios personales	4,247,214	2,356,102	1,891,112	55.5
100	Servicios no personales	8,563,827	3,602,497	4,961,330	42.1
200	Materiales y Suministros	767,120	369,091	398,029	48.1
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	30,096,950	6,213,390	23,883,560	20.6
400	Transferencias Corrientes	791,862	82,515	709,347	10.4
900	Asignaciones Globales	283,027	0.00	283,027	0.00
	Total	44,750,000	12,623,595	32,126,405	28.2

Fuente: Departamento Financiero



Resumen Comparativo de la Ejecución Presupuestaria 2020/2021

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	Pagado Q.	Saldo por Devengar Q.	% Ejecución
Enero a Diciembre 2020		46,944,000	13,897,465	33,046,535	29.6
Enero a Julio 2021		44,750,000	12,623,595	32,126,405	28.2

El Resumen Comparativo de la Ejecución Presupuestaria para los años 2020 y a Julio de 2021, se hace con el propósito de informar únicamente el grado de avance de un presupuesto con respecto al otro, pero no es válido para tomar un criterio final porque para el año 2020 abarca un ejercicio fiscal completo, mientras que para el ejercicio Fiscal del año 2021 solo contempla siete meses de la ejecución presupuestaria.

Se revisaron en forma aleatoria las Cajas Fiscales de la siguiente manera:

Serie C No	De fecha	Ingresos	egresos
714188	Septiembre 2020		
714189	Pasa al formulario siguiente		
714190	Septiembre 2020	65,924	103,435
714191	Octubre 2020		
714192	Pasa al formulario siguiente		
714193	Octubre 2020 ANULADO		
714194	Octubre 2020	99,688	77,549
714195	Noviembre 2020		
714196	Pasa al formulario siguiente		
714197	Noviembre 2020	133,930	119,650
714198	Diciembre 2020		
714199	Pasa al formulario siguiente		
714200	Diciembre 2020	133,421	170,539
Año 2020	Total Revisado Caja Fiscal	432,963	471,173
812801	Enero 2021		
812802	Pasa al formulario siguiente		
812803	Enero 2021	269,374	158,619
812804	Febrero 2021		
812805	Pasa al formulario siguiente		
812806	Febrero 2021	221,181	152,992
812807	Marzo 2021		
812808	Pasa al formulario siguiente		
812809	Marzo 2021	77,849	133,901
Año 2021	Total Revisado Caja Fiscal	568,404	445,512

Las Cajas Fiscales Forma 200-A-3 Serie "C" forman parte del libro de Caja de la UDEVIPO, Se observó que contienen la autorización de la Contraloría General de Cuentas, presentan su numeración correlativa con el número y fecha de elaboración, así como la firma correspondiente a cada documento emitido.



Se solicitó el Informe de la Ejecución Presupuestaria al mes de Julio 2021 de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, en donde presenta sus antecedentes, Misión y Visión, es un buen enfoque dado, en la página siguiente comunica sobre el Presupuesto Asignado para el ejercicio Fiscal 2021, separándolo en la parte de Funcionamiento y de la Inversión, así como su presupuesto ejecutado a la fecha, agregando su presupuesto realizado por grupo de Gasto al 31/07/2021, aunado al porcentaje de ejecución devengado y el saldo por devengar, luego continua con el análisis de la Ejecución Presupuestaria, para continuar con el análisis de la Ejecución de Cuota, hacen una gráfica muy interesante de análisis de la recaudación de Ingresos Propios a Julio, considero muy interesante el aporte de este documento para la toma de decisiones de la Dirección, sin embargo en nuestra opinión, se puede mejorar mucho más este documento, en donde se le podría agregar las conclusiones y recomendaciones del Departamento, así como hacer una breve descripción de quien es y que hace el departamento Financiero, la integración y descripción breve de la Unidad de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería, Inventarios entre otros.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se recomienda a las autoridades superiores girar instrucciones a la Unidad de Información Pública con el fin de poder actualizar los siguientes Links:

(<http://udevipo.gob.gt/ley-organica-de-presupuesto/articulo-4/>)

(<http://udevipo.gob.gt/ley-organica-de-presupuesto/articulo-17-bis/>)

Ya que actualmente no se está publicando la información pertinente y competente y suficiente para cumplir con la información Anual de Rendición de Cuentas, el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y del 2021, y así evitar el incumplimiento del artículo 21: Publicación de Informes en Portales Web. Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021

Se recomienda a las autoridades superiores girar instrucciones a la Unidad de Información Pública para solicitarle que actualice el siguiente Link:

<http://udevipo.gob.gt/informacion-publica/articulo-10-decreto-57-2008/articulo-10-8/>



En común acuerdo con el Departamento Financiero de la UDEVIPO. Se observó que no se encuentra actualizada la página de la Ejecución Presupuestaria al mes de Junio de 2021 por lo que se estaría incumpliendo con el artículo 19: Transparencia y Eficiencia del Gasto Publico. Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Según el artículo diez dice respecto a la información pública lo siguiente:

Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado a través de los siguientes enlaces.

- 01. Estructura Orgánica y Funciones
- 07. Presupuesto de Ingresos y Egresos
- 08. Ejecución Presupuestaria
- 11. Contrataciones de Bienes y Servicios
- 18. Obras en Ejecución
- 19. Contratos de Arrendamiento



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JORGE ANTONIO MORALES COLINDRES	SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO	02/03/2020	31/12/2020
2	GUSTAVO ADOLFO PEREZ TURCIOS	SERVICIOS TECNICOS CONTABLES	02/01/2019	30/12/2021



COMISION DE AUDITORIA

MARVIN ADOLFO GUAMUCH QUELEX

Auditor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE

Supervisor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE

Director

